Quito, 07 de noviembre de 2016

Señor:

Joselito Xavier Baquero Herrera GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EL GIRASOL "COMPATAXSG S.A." Presente.-

De mi consideración:

Nosotros cónyuges Facundo Agustin Flores Manosalvas con cédula de ciudadanía N°. 1700745845 y Carmen Celia Marina Flores Morales, con cédula de ciudadanía N°. 170144170-9, casados entre sí, por nuestros propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria tenemos a bien NOTIFICAR a usted lo siguiente:

- a) Que nuestro hijo Roberto Agustin Flores Flores, es estado civil soltero falleció en ésta ciudad de Quito, el quince de mayo del dos mil dieciséis, sin haber dejado descendientes; b) que por lo tanto, los únicos y universales herederos somos sus padres Carmen Celia Marina Fores Morales y Facundo Agustín Flores Manosalvas; c) que mediante escritura pública otorgada el siete de junio del dos mil dieciséis, ante el doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, Notario Septuagésimo Quinto del cantón Quito, inscrita en el registro de la propiedad con fecha 15 de junio del 2016 y Registro Mercantil con fecha 06 de octubre de 2016, se concede la Posesión Efectiva Pro Indiviso a favor de los comparecientes Facundo Agustín Flores Manosalvas y Carmen Celia Marina Flores Morales, de todos los bienes del difunto señor Roberto Agustin Flores Flores, hecho que fue notificado a la Superintendencia de Compañías con anterioridad.
- b) Que los comparecientes, en forma libre y voluntaria, por convenir a nuestro intereses personales hemos decidido efectuar la Partición y Adjudicación Extrajudicial y acordamos que la UNA ACCIÓN (1) de cinco dólares) SE ADJUDICAN Y toma para sí los comparecientes Carmen Celia Marina Flores Morales y Facundo Agustin Flores Manosalvas en el 50% para cada uno.

Atentamente,

Facundo Agustín Flores Manosalvas

Carmen Celia Marina Flores Morales

Quito, 18 de noviembre de 2016

Señor:

Joselito Xavier Baquero Herrera GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL COMPAÑÍA DE TAXIS EL GIRASOL "COMPATAXSG S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nosotros cónyuges: Facundo Agustín Flores Manosalvas, portador de la cédula de ciudadanía №. 1700745845 y Carmen Celia Marina Flores Morales, portadora de la cédula de ciudadanía №. 170144170-9, tenemos a bien NOTIFICAR a usted que en forma libre y voluntaria hemos cedido la UNA (1) ACCIÓN de un dólar que poseemos en la Compañía de Taxis Girasol "COMPATAXSG S.A. (Exp. 91698), a favor de la señorita PAHOLA ALEXANDRA HERRERA MORENO, portadora de la cédula de ciudadanía №. 1720987682.

La Compañía fue constituída mediante escritura pública otorgada el 28 de septiembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de octubre de 2001.

Se ha tomado nota de la presente Transferencia en los Libros de la Compañía.

Cedentes y Cesionaria nos ratificamos en la presente Cesión, en virtud de lo cual suscribimos la presente.

Nos permitimos aclarar que los Cesionarios comparecemos en calidad de Herederos de nuestro difunto hijo y ex – accionista de la compañía señor Roberto Agustín Flores Flores.

Atentamente,

acundo Agustin Flores Manosalvas

CEDENTE

Carmen Celia Marina Flores Morale

CEDENTE

Pahola Alexandra Herrera Moreno

CESIONARIA











種

75







CIUDADANIA 171604473-8

FLORES FLORES ROBERTO AGUSTIN PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

10 ABRIL 1979

006-A 0031 04062 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FACUNDO AUGUSTO FLORES

CARMEN CECILIA MARINA FLORES

QUITO 25/05/2009

25/05/2021

TERRIFOR CATALOGUESTA 1336401

- at and an all periods